

**ACTA DE VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

**CONCURSO PÚBLICO N° 005 -2022-FSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, siendo a las 09:30 horas del día miércoles 02 de marzo del 2022, en el salón de actos de las instalaciones del Fondo Social La Granja (FSLG), con domicilio actual en Calle Comercio N° 365 - Distrito de Querocoto, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de Concurso Público N° 005-2022-FSLG/CS, PRIMERA CONVOCATORIA, que convoca para la Contratación por la Adquisición de: 10,480.00 varillas de acero corrugado ø 3/8" y 240 varillas de acero corrugado ø 1/2", grado 60; en el marco de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el C.P. La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota - Cajamarca", conformado por:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	C.P.C. Jose Gilmer Perez Zamora	Presidente
02	Viany Israel Díaz	Suplente
03	Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz	Miembro II

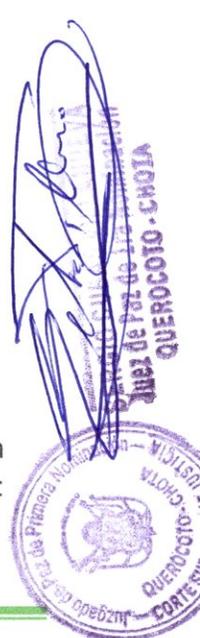
El presidente del Comité de Selección juntamente con sus integrantes, de acuerdo al cronograma estipulado en las bases se da inicio al acto público de verificación de propuestas, contándose con la participación del Señor Juez de Paz del Distrito de Querocoto, Sr. Sergio Cubas Villanueva, identificado con DNI Nro. 27408220 quien da fe de dicho acto.

Se indica que, de acuerdo a las bases, en cuanto no haya consultas ni observaciones, las bases quedarán integradas de manera automática.

Acto seguido se verifico los participantes inscritos y se contó con los siguientes datos:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Condición
01	20529417846	SIDERAL INGENIEROS E.I.R. L	24- 02-2022 10:26 horas	Desistió
02	20608387332	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SEMAR S.A.C.	27- 02-2022 21:47 horas	Presentó propuesta
03	20539051611	GUEVARA JARA EIRL	28- 02-2022 10:07 horas	Presentó propuesta.
04	20491791463	MULTISERVICIOS GYMA E.I.R.L.	01- 03-2022 9:30 horas	Desistió
05	20570688929	DISTRIBUCIONES E INGENIERIA DE PROYECTOS JGABRI EIRL	01- 03-2022 16:50 horas	Desistió

Seguidamente, el comité de selección, procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de la propuesta de cada uno de los postores, contándose con el siguiente resultado:



.....  
**Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora**  
 Especialista en Logística y Contrataciones (e)

*Viany Israel Díaz*  
**Viany Israel Díaz**

FONDO SOCIAL LA GRANJA  
  
**Abg. Ledy del Rosario Tantaleán Díaz**  
 ASESOR LEGAL

**POSTOR N° 01.- INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SEMAR S.A.C.**, conformado por:

La empresa **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SEMAR S.A.C**, con RUC. 20608387332, con representante legal Wilder Cubas Villanueva, identificado con DNI: 41207781, con domicilio legal Calle Los Jardines – La Granja – Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento Cajamarca; presentando su propuesta con 32 folios.

En este acto el Señor Juez de Paz, inicia sellando y firmando la propuesta presentada.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
<b>A. DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SEMAR S.A.C</b>
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presentó
b) Declaración Jurada de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presentó
c) Declaración Jurada de cumplimiento de Bases (Anexo N°3)	Presentó
d) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la contratación (Anexo N°4)	Presentó
e) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	No corresponde
f) El precio de la oferta (Anexo N°6)	Presentó
g) Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N°7)	Presentó
h) Declaración Jurada de no adeudos a entidades tributarias (Anexo N°8)	Presentó

El comité de selección verifica que el postor **INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SEMAR S.A.C** ha cumplido con la presentación de la documentación obligatoria, contenida en las bases del procedimiento de selección, por tal motivo la propuesta del postor adquiere la calidad de **ADMITIDO**.

**POSTOR N° 02.- GUEVARA JARA EIRL**, con RUC. 20539051611, con representante legal Cristian Darwin Guevara Jara, identificado con DNI: 47498293, con domicilio legal Cal. Conquista N° 1420 Urb. Urrunaga Lambayeque-Chiclayo - José Leonardo Ortiz, con sucursal en Jr. José Carlos Mariátegui SN – C.P. La Granja – Distrito de Querocoto – Provincia de Chota – Departamento Cajamarca; presentando su propuesta con 20 folios.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
<b>B. DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>GUEVARA JARA EIRL</b>
i) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N°1)	Presentó
j) Declaración Jurada de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento. (Anexo N°2)	Presentó
k) Declaración Jurada de cumplimiento de Bases (Anexo N°3)	Presentó
l) Declaración Jurada de plazo de ejecución de la contratación (Anexo N°4)	Presentó
m) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	No corresponde
n) El precio de la oferta (Anexo N°6)	Presentó
o) Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N°7)	Presentó
p) Declaración Jurada de no adeudos a entidades tributarias (Anexo N°8)	Presentó



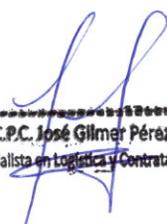
El comité de selección verifica que el postor **GUEVARA JARA EIRL**, ha cumplido con la presentación de la documentación obligatoria, contenida en las bases del procedimiento de selección, por tal motivo la propuesta del postor adquiere la calidad de **ADMITIDO**.

Resumen de postores Admitidos para la Evaluación, Calificación y Otorgamiento de Buena Pro.

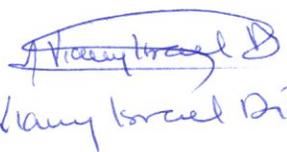
N°	POSTOR	CONDICIÓN
01	INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SEMAR S.A.C	Admitido
02	GUEVARA JARA EIRL	Admitido

El presidente del comité de selección señala que se continuará con la etapa subsiguiente de evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, en mismo acto privado conforme establece en las bases, en tal sentido se indica que los resultados de la buena pro, serán publicados en la página web de la Entidad.

Siendo las 10:30 horas del mismo día se da por concluido el acto público de verificación de documentos de presentación obligatoria para la admisión de ofertas, firman los presentes en señal de conformidad.



Mg. C.P.C. José Gilmer Pérez Zamora  
Especialista en Logística y Contrataciones (e)



Vany Israel Díaz



FONDO SOCIAL LA GRANJA  
Abg. Ledy del Rosario Tantateán Díaz  
ASESOR LEGAL



Juzgado de Paz de Primera Instancia  
QUEROCOTO - CHOYA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA